

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12226 BARCELONA

Edicto

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto dedeclaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 6/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120188021518.

Fecha del auto de declaración. 21-02-19.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada: SERVEI ASSISTENCIA TECNICA JUVANTENY, S.L., con B60792157.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Emilio Segura Fernández. Dirección postal: Calle Roger de Lluria, 93, 1.º 1ª, 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190014717-1